ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	417219				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS Y TARJETAS EN PVC PARA LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MUNICIPAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Asunción / Uoc 1 Direccion de Adquisiciones				
FECHA DE APERTURA	27-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION 4° PISO BLOQUE A				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Graciela Dalla Fontana - Jefa - Departamento de Contrataciones.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Christian Camacho - Técnico - Departamento de Contrataciones.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80010090-5**	**WINNER S. R. L.**	**winner@winner.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Christian Camacho
Técnico - Dpto. de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

Lic. Graciela Dalla Fontana
Jefa
Departamento Contrataciones
Municipalidad de Asunción

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
WINNER S. R. L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 199.875.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
WINNER S. R. L.	20	1719500	SI

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Técnico - Dpto. de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

Ing. Graciela D. M. Fontana
Jefa
Departamento Contrataciones
Municipalidad de Asunción

ASU Policía Municipal

#ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

A: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD
A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Enrique Chavez Caballero, con Cedula de Identidad N° 3.669.234, Director Gral. De la Policía Municipal de Asunción, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que la apertura de sobres del llamado con ID 417.219 denominado "Adquisición de Precintas Autoadhesivas y Tarjetas en PVC para la Dirección Gral. De la Policía Municipal", fue realizada sin la cantidad mínima de oferentes establecido en la normativa legal, ello considerando en la imperiosa necesidad del municipio de contar con los insumos licitados
Los factores precedentemente citados constituyen justificativo válidos para la apertura en estas condiciones del presente llamado. -
La presente excepción se haya prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4°EXCEPCIÓN "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada..... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."

Abg. Enrique Chavez Caballero, Director Gral.
Dirección Gral. de la Policía Municipal.

ASU Policía Municipal

#ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

La Dirección Gral. De la Policía Municipal se halla abocada, siguiendo el conducto administrativo correspondiente a realizar el llamado para la "Adquisición de Tarjetas en PVC y Precintas Autoadhesivas" ya que es de vital importancia contar con los insumos a fin de emitir la habilitación vehicular y así, satisfacer las necesidades básicas de los contribuyentes en materia de Habilitación vehicular, que es bien sabido que la encargada natural de emitir dicha documentación es el Municipio, ya que permite a los conductores contar con un documento legal que habilita a transitar por el territorio Nacional y Extranjero.

Cabe también mencionar que en estas fechas se van incrementando los nuevos pedidos de Habilitaciones por parte de los contribuyentes capitalinos por lo cual nos vemos en la necesidad de cubrir dicha demanda como Municipio.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la Ciudad de Asunción a los 27 días del mes de octubre del año 2022.

Abg. Enrique Chavez Caballero, Director Gral.
Dirección Gral. de la Policía Municipal.